

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, 03 de diciembre de 2020, pasa al Despacho de la señora Jueza el proceso No **2017-439**, el cual regresó del TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. Pongo de presente que se encuentra pendiente la liquidación de costas que fueron ordenadas en el presente asunto.

A cargo de COLFONDOS S.A.	
Agencias en Derecho fijadas por el juzgado (fl. 189)	\$1.000.000
A cargo de Colpensiones	
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal (fl 219)	\$600.000
A cargo de Porvenir S.A.	
Agencias en Derecho fijadas por el Juzgado ((fl 189)	\$1.000.000
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal (fl 219)	\$600.000
TOTAL:	\$3.200.000


CLAUDIA CRISTINA ROJAS NARVAEZ

Secretaria

AUTO

16 DIC 2020

Bogotá, _____.

En atención a lo decidido por el H. Tribunal Superior de Bogotá D.C., se dispone:

- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y con fundamento en lo contemplado en el artículo 366 del CGP, este Despacho aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por secretaria.

En firme el presente proveído, archívense las diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>18-12-2020</u>
Por ESTADO N° <u>100</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 Claudia Cristina Rojas Narváz
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, 03 de diciembre de 2020, pasa al Despacho de la señora Jueza el proceso No **2017-278**, el cual regresó del TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. Pongo de presente que se encuentra pendiente la liquidación de costas que fueron ordenadas en el presente asunto.

A cargo de la demandada	
Agencias en Derecho fijadas por el juzgado (fl. 77)	\$400.000
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal	\$0
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	\$0
Gastos judiciales	\$0
TOTAL:	\$400.000

CLAUDIA CRISTINA ROJAS NARVAEZ
Secretaria

AUTO

Bogotá, 16 DIC 2020.

En atención a lo decidido por el H. Tribunal Superior de Bogotá D.C., se dispone:

- OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y con fundamento en lo contemplado en el artículo 366 del CGP, este Despacho aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por secretaria.

En firme el presente proveído, archívense las diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Erika Chavarro Serrato
ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>18-12-2020</u>
Por ESTADO N° <u>100</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 Claudia Cristina Rojas Narváez
Secretaría

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, 03 de diciembre de 2020, pasa al Despacho de la señora Jueza el proceso No **2018-388**, el cual regresó del TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. Pongo de presente que se encuentra pendiente la liquidación de costas que fueron ordenadas en el presente asunto.

A cargo de la demandada	
Agencias en Derecho fijadas por el juzgado (fl. 147)	\$300.000
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal	\$0
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	\$0
Gastos judiciales	\$0
TOTAL:	\$300.000


CLAUDIA CRISTINA ROJAS NARVAEZ
Secretaria

AUTO

16 DIC 2020

Bogotá, _____.

En atención a lo decidido por el H. Tribunal Superior de Bogotá D.C., se dispone:

- OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y con fundamento en lo contemplado en el artículo 366 del CGP, este Despacho aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por secretaria.

En firme el presente proveído, archívense las diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 18-12-2020
Por ESTADO N° <u>100</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 Claudia Cristina Rojas Narváez
Secretaría

JUEZ
ERIKA CHAVARRO SERRATO
Erika Chavarrero Serrato

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y con fundamento en lo contemplado en el artículo 366 del CGP, este Despacho aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por secretaría.

En firme el presente proveído, archívense las diligencias dejando las constancias de rigor

- OBEDEZCÁSE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

En atención a lo decidido por el H. Tribunal Superior de Bogotá DC, se dispone:

Bogotá, _____
 16 DIC 2020

AUTO

CLAUDIA CRISTINA ROJAS NARVAEZ
 Secretaria

[Handwritten Signature]

	TOTAL:
Agencias en Derecho fijadas por el juzgado	\$2.577.400
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal	\$200.000
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	\$0
Gastos judiciales	\$0
	\$2.777.400

Bogotá, 02 de diciembre de 2020, pasa al Despacho de la señora Jueza el proceso No **2016-125**, el cual regresó del TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. Pongo de presente que se encuentra pendiente la liquidación de costas que fueron ordenadas en el presente asunto.

INFORME SECRETARIAL



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>18-2020-12</u>
Por ESTADO N° <u>100</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 Claudia Cristina Rojas Narváez
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, 02 de diciembre de 2020, pasa al Despacho de la señora Jueza el proceso No **2017-209**, el cual regresó del TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. Pongo de presente que se encuentra pendiente la liquidación de costas que fueron ordenadas en el presente asunto.

A cargo de la demandada	
Agencias en Derecho fijadas por el juzgado (fl. 100)	\$5.000.000
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal	\$0
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	\$0
Gastos judiciales	\$0
TOTAL:	\$5.000.000


CLAUDIA CRISTINA ROJAS NARVAEZ
Secretaria

AUTO

16 DIC 2020

Bogotá, _____.

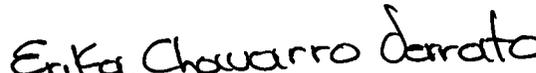
En atención a lo decidido por el H. Tribunal Superior de Bogotá DC folio 121 del presente cuaderno, se dispone:

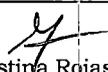
- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y con fundamento en lo contemplado en el artículo 366 del CGP, este Despacho aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por secretaria.

En firme el presente proveído, archívense las diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>18-12-2020</u>
Por ESTADO N° <u>100</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 Claudia Cristina Rojas Narváez
Secretaría

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, 02 de diciembre de 2020, pasa al Despacho de la señora Jueza el proceso No **2016-125**, el cual regresó del TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. Pongo de presente que se encuentra pendiente la liquidación de costas que fueron ordenadas en el presente asunto.

Agencias en Derecho fijadas por el juzgado (fl. 149)	\$2.500.000
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal	\$0
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	\$0
Gastos judiciales	\$0
TOTAL:	\$2.500.000

CLAUDIA CRISTINA ROJAS NARVAEZ

Secretaria

AUTO

Bogotá, 16 DIC 2020.

En atención a lo decidido por el H. Tribunal Superior de Bogotá DC, se dispone:

- OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y con fundamento en lo contemplado en el artículo 366 del CGP, este Despacho aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por secretaria.

En firme el presente proveído, archívense las diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA CHAVARRO SERRATO

JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 18-12-2020
Por ESTADO N° 100 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 Claudia Cristina Rojas Narváez
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, 02 de diciembre de 2020, pasa al Despacho de la señora Jueza el proceso No **2017-154**, el cual regresó del TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. Pongo de presente que se encuentra pendiente la liquidación de costas que fueron ordenadas en el presente asunto.

A cargo de la demandada	
Agencias en Derecho fijadas por el juzgado (fl. 198)	\$500.000
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal	\$0
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	\$0
Gastos judiciales	\$0
TOTAL:	\$500.000

CLAUDIA CRISTINA ROJAS NARVAEZ
Secretaria

AUTO

Bogotá, 16 DIC 2020.

En atención a lo decidido por el H. Tribunal Superior de Bogotá DC folio 219 del presente cuaderno, se dispone:

- OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y con fundamento en lo contemplado en el artículo 366 del CGP, este Despacho aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por secretaría.

En firme el presente proveído, archívense las diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Erika Chavarro Serrato
ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>18-12-2020</u>
Por ESTADO N° <u>100</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 Claudia Cristina Rojas Narváez
Secretaría

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, 02 de diciembre de 2020, pasa al Despacho de la señora Jueza el proceso No **2015-964**, el cual regresó del TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. Pongo de presente que se encuentra pendiente la liquidación de costas que fueron ordenadas en el presente asunto.

A cargo de la demandada	
Agencias en Derecho fijadas por el juzgado (fl. 265)	\$368.858,5
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal	\$300.000
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	\$
Gastos judiciales	\$
TOTAL:	\$668.858,5

CLAUDIA CRISTINA ROJAS NARVAEZ

Secretaria

AUTO

16 DIC 2020

Bogotá, _____.

En atención a lo decidido por el H. Tribunal Superior de Bogotá D.C., se dispone:

- OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y con fundamento en lo contemplado en el artículo 366 del CGP, este Despacho aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por secretaria.

En firme el presente proveído, archívense las diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA CHAVARRO SERRATO

JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>18-2020-12</u>
Por ESTADO N° <u>100</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 Claudia Cristina Rojas Narváez
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, 02 de diciembre de 2020, pasa al Despacho de la señora Jueza el proceso No **2016-175**, el cual regresó del TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. Pongo de presente que se encuentra pendiente la liquidación de costas que fueron ordenadas en el presente asunto.

A cargo de la demandada (PORVENIR S.A.)	
Agencias en Derecho fijadas por el juzgado (fl. 245)	\$3.000.000
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal, a cargo de COLPENSIONES (fl. 285-286)	\$500.000
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	\$0
Gastos judiciales	\$0
TOTAL:	\$3.500.000


CLAUDIA CRISTINA ROJAS NARVAEZ

Secretaria

16 DIC 2020

AUTO

Bogotá, _____.

En atención a lo decidido por el H. Tribunal Superior de Bogotá DC folio 121 del presente cuaderno, se dispone:

- OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y con fundamento en lo contemplado en el artículo 366 del CGP, este Despacho aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por secretaría.

En firme el presente proveído, archívense las diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>18-12-2020</u>
Por ESTADO N° <u>100</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 Claudia Cristina Rojas Narváez
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, 02 de diciembre de 2020, pasa al Despacho de la señora Jueza el proceso No **2016-400**, el cual regresó del TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. Pongo de presente que se encuentra pendiente la liquidación de costas que fueron ordenadas en el presente asunto.

A cargo de ALMACAFE S.A.	
Agencias en Derecho fijadas por el juzgado (fl. 108)	\$300.000
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal	\$0
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	\$0
Gastos judiciales	\$0
TOTAL:	\$300.000


CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS
Secretaria

AUTO

Bogotá, 16 DIC 2020.

En atención a lo decidido por el H. Tribunal Superior de Bogotá DC folio 121 del presente cuaderno, se dispone:

- OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y con fundamento en lo contemplado en el artículo 366 del CGP, este Despacho aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por secretaria.

En firme el presente proveído, archívense las diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>18-12-2020</u>
Por ESTADO N° <u>100</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 Claudia Cristina Narváez Rojas
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, 02 de diciembre de 2020, pasa al Despacho de la señora Jueza el proceso No **2019-090**, el cual regresó del TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. Pongo de presente que se encuentra pendiente la liquidación de costas que fueron ordenadas en el presente asunto.

A cargo del demandante	
Agencias en Derecho fijadas por el juzgado (fl. 48)	\$20.000
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal	\$0
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	\$0
Gastos judiciales	\$0
TOTAL:	\$20.000

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS

Secretaría

AUTO

16 DIC 2020

Bogotá,

En atención a lo decidido por el H. Tribunal Superior de Bogotá DC folio 58-60 del presente cuaderno, se dispone:

- OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y con fundamento en lo contemplado en el artículo 366 del CGP, este Despacho aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por secretaría.

En firme el presente proveído, archívense las diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Erika Chavarro Serrato
ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>18-12-2020</u>
Por ESTADO N° <u>100</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 Claudia Cristina Narváez Rojas
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, 03 de diciembre de 2020, pasa al Despacho de la señora Jueza el proceso No **2018-388**, el cual regresó del TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. Pongo de presente que se encuentra pendiente la liquidación de costas que fueron ordenadas en el presente asunto.

A cargo de la demandada	
Agencias en Derecho fijadas por el juzgado (fl. 147)	\$300.000
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal	\$0
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	\$0
Gastos judiciales	\$0
TOTAL:	\$300.000


CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS
Secretaria

AUTO

Bogotá, 16 DIC 2020.

En atención a lo decidido por el H. Tribunal Superior de Bogotá D.C., se dispone:

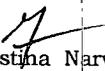
- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y con fundamento en lo contemplado en el artículo 366 del CGP, este Despacho aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por secretaria.

En firme el presente proveído, archívense las diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>18-11-2020</u>
Por ESTADO N° <u>100</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 Claudia Cristina Narváez Rojas
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, 02 de diciembre de 2020, pasa al Despacho de la señora Jueza el proceso No **2015-927**, el cual regresó del TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. Pongo de presente que se encuentra pendiente la liquidación de costas que fueron ordenadas en el presente asunto.

A cargo de la demandadas Data Point de Colombia S.A.S. y E.T.B.	
Agencias en Derecho fijadas por el juzgado (fl. 206)	\$4.000.000
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal	\$0
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	\$0
Gastos judiciales	\$0
TOTAL:	\$4.000.000

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS

Secretaria

AUTO

16 DIC 2020

Bogotá, _____.

En atención a lo decidido por el H. Tribunal Superior de Bogotá DC, se dispone:

- OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

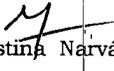
De conformidad con el informe secretarial que antecede, y con fundamento en lo contemplado en el artículo 366 del CGP, este Despacho aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por secretaria.

En firme el presente proveído, archívense las diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA CHAVARRO SERRATO

JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>18-12-2020</u>
Por ESTADO N° <u>100</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 Claudia Cristina Narváez Rojas
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, 02 de diciembre de 2020, pasa al Despacho de la señora Jueza el proceso No **2016-166**, el cual regresó del TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. Pongo de presente que se encuentra pendiente la liquidación de costas que fueron ordenadas en el presente asunto.

A cargo de la demandada	
Agencias en Derecho fijadas por el juzgado (fl. 66)	\$150.000
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal	\$0
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	\$0
Gastos judiciales	\$0
TOTAL:	\$150.000

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS
Secretaria

AUTO

16 DIC 2020

Bogotá, _____.

En atención a lo decidido por el H. Tribunal Superior de Bogotá DC, se dispone:

- OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y con fundamento en lo contemplado en el artículo 366 del CGP, este Despacho aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por secretaria.

En firme el presente proveído, archívense las diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Erika Chavarro Serrato
ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>18 - 11 - 2010</u>
Por ESTADO N° <u>100</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 Claudia Cristina Narváez Rojas
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, 03 de diciembre de 2020, pasa al Despacho de la señora Jueza el proceso No **2018-524**, el cual regresó del TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. Pongo de presente que se encuentra pendiente la liquidación de costas que fueron ordenadas en el presente asunto.

A cargo de PROTECCION S.A.	
Agencias en Derecho fijadas por el juzgado (fl. 376)	\$2.000.000
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal	\$0
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	\$0
Gastos judiciales	\$0
TOTAL:	\$2.000.000

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS

Secretaria

AUTO

Bogotá, 16 DIC 2020

En atención a lo decidido por el H. Tribunal Superior de Bogotá DC folio 399 del presente cuaderno, se dispone:

- OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y con fundamento en lo contemplado en el artículo 366 del CGP, este Despacho aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por secretaria.

En firme el presente proveído, archívense las diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Erika Chavarro Serrato
ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 18-11-2020
Por ESTADO N° 100 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 Claudia Cristina Narváez Rojas
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, 03 de diciembre de 2020, pasa al Despacho de la señora Jueza el proceso No **2017-566**, el cual regresó del TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. Pongo de presente que se encuentra pendiente la liquidación de costas que fueron ordenadas en el presente asunto.

A cargo de Colfondos	
Agencias en Derecho fijadas por el juzgado (fl. 321)	\$1.000.000
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal	\$877.803
A cargo de Protección S.A.	
Agencias en Derecho fijadas por el juzgado (fl. 321)	\$1.000.000
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal	\$877.803
A cargo de Porvenir S.A.	
Agencias en Derecho fijadas por el juzgado (fl. 321)	\$1.000.000
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal	\$877.803
A cargo de Old Mutual	
Agencias en Derecho fijadas por el juzgado (fl. 321)	\$1.000.000
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal	\$877.803
A cargo de Colpensiones	
Agencias en Derecho fijadas por el juzgado (fl. 321)	\$1.000.000
TOTAL	\$8.511.212


CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS
Secretaria

AUTO

Bogotá, 16 DIC 2020.

En atención a lo decidido por el H. Tribunal Superior de Bogotá DC folio 326 del presente cuaderno, se dispone:

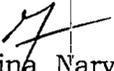
- OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y con fundamento en lo contemplado en el artículo 366 del CGP, este Despacho aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por secretaria.

En firme el presente proveído, archívense las diligencias dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>18-12-2020</u>
Por ESTADO N° <u>100</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 Claudia Cristina Narváez Rojas
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, 03 de diciembre de 2020, pasa al Despacho de la señora Jueza el proceso No **2014-587**, el cual regresó del TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. Pongo de presente que se encuentra pendiente la liquidación de costas que fueron ordenadas en el presente asunto.

A cargo de PAR I.S.S.	
Agencias en Derecho fijadas por el juzgado (fl. 282)	\$5.000.000
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal	\$0
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	\$0
Gastos judiciales	\$0
TOTAL:	\$5.000.000

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS

Secretaria

AUTO

Bogotá, 16 DIC 2020.

En atención a lo decidido por el H. Tribunal Superior de Bogotá DC folio 288 del presente cuaderno, se dispone:

- OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y con fundamento en lo contemplado en el artículo 366 del CGP, este Despacho aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por secretaria.

En firme el presente proveído, archívense las diligencias dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA CHAVARRO SERRATO

JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 18 - 11 - 2020
Por ESTADO N° <u>100</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 Claudia Cristina Narváez Rojas
Secretaria